Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.218....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1, AL CONTRATO MAG N° 45/2022, CON LA FIRMA TIMAC AGRO PARAGUAY S.A. A FIN DE INCLUIR EN EL CONTRATO LA PLANILLA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 1, EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 09/2022 *"SERVICIO DE ANALISIS DE SUELO PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* **ID N° 412.092".**

Asunción, 22 de FEBRERO de 2023

VISTO:

La Nota FCL N° 013/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, del Programa Fomento de la Cadena Láctea del Viceministerio de Ganadería (VMG); el Dictamen DC A.L. N° 07/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 08/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 171/2023 de fecha 17 de febrero de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 2292/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota FCL N° 013/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, el Programa Fomento de la Cadena Láctea del Viceministerio de Ganadería (VMG), hace relación al contrato N° 45 firmado con la Empresa TIMAC correspondiente al ID N° 412.092 *"Servicio de Análisis de Suelo para dependencias del MAG"*. Al respecto solicita incluir en dicho Contrato los Ítems adjudicados correspondientes al Lote 1 de Cadena Láctea.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 07/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por tanto, en atención a la solicitud del Administrador del Contrato remitida por el Dpto. de Contrato, esta Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites tendientes a la suscripción de una Adenda al Contrato N° 45/2022 con la Firma TIMAC AGRO PARAGUAY S.A. a fin de incluir en el Contrato la planilla de adjudicación correspondiente al Lote N° 1,conforme el siguiente detalle;*

LOTE 1- SERVICIO DE ANALISIS DE SUELO PARA FCL – Monto Mínimo Gs. 10.000.000 - Monto Máximo Gs. 20.000.000

					TIMAC AGRO PARAGUAY S.A.						
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Monto Mínimo	Monto Máximo	%	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1.	81151703-002	Estudio de Suelo, Análisis de suelo Básico incluye la determinación de contenido de Calcio, Magnesio, Potasio, Fosforo, Aluminio, Materia Orgánica y pH	UNIDAD	EVENTO	1	107.500			58%	170.000	170.000
2	81151703-003	Estudio de Suelo, Análisis de Suelo Completo (pH en agua, pH en CaC12, pH en SMP, MO, AL, CIC, V%, P,K, Ca, MgS,B, Fe, Cu, Mn Y Zn)	UNIDAD	EVENTO	1	237.000			14%	270.000	270.000
3	81151703-004	Estudio de Suelo, Análisis de Sodio en suelo	UNIDAD	EVENTO	1	50.000			10%	55.000	55.000
4	81151703-005	Estudio de Suelo, Análisis de Densidad aparente de suelo	UNIDAD	EVENTO	1	46.667			7%	50.000	50.000
										PRECIO TOTAL	545.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte **Aprobado:** Firmante

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.218....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1, AL CONTRATO MAG N° 45/2022, CON LA FIRMA TIMAC AGRO PARAGUAY S.A. A FIN DE INCLUIR EN EL CONTRATO LA PLANILLA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 1, EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 09/2022 *"SERVICIO DE ANALISIS DE SUELO PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* **ID N° 412.092".**

Que, por Providencia DC N° 8/2023 de fecha 8 de febrero de 2023, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen AL DC N° 07/2023, para la suscripción de una Adenda al Contrato N° 45/2022 a fin de incluir en el Contrato la planilla de adjudicación correspondiente al Lote N° 1.

Que, por Nota DGAF N° 171/2023 de fecha 17 de febrero de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración la solicitud de autorización para la suscripción de una Adenda al Contrato N° 45/2022 con la Firma TIMAC AGRO PARAGUAY S.A. a fin de incluir en el Contrato la planilla de adjudicación correspondiente al Lote N° 1. El pedido se realiza en base a lo expuesto por la Administración del Programa de Fomento de Cadena Láctea, debido a que en el citado Contrato fue incluido únicamente el cuadro de adjudicación correspondiente al Lote 2 – Servicio de Análisis de Suelo para el VMG y conforme se desprende de los antecedentes de la adjudicación, la Firma TIMAC fue adjudicada en ambos Lotes, por lo cual corresponde detallar en el Contrato también el Lote 1, que por error de tipeo no fue insertado al momento de su redacción. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen D.C./A.L. N° 07/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato MAG N° 45/2022, suscrito entre la Firma TIMAC AGRO PARAGUAY S.A., a fin de incluir en el Contrato la Planilla de Adjudicación correspondiente al Lote N° 1, conforme al siguiente detalle y de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

LOTE 1- SERVICIO DE ANALISIS DE SUELO PARA FCL – Monto Mínimo Gs. 10.000.000 - Monto Máximo Gs. 20.000.000

					TIMAC AGRO PARAGUAY S.A.						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Monto Mínimo	Monto Máximo	%	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	81151703-002	Estudio de Suelo, Análisis de suelo Básico incluye la determinación de contenido de Calcio, Magnesio, Potasio, Fosforo, Aluminio, Materia Orgánica y pH	UNIDAD	EVENTO	1	107.500			58%	170.000	170.000
2	81151703-003	Estudio de Suelo, Análisis de Suelo Completo (pH en agua, pH en CaC12, pH en SMP, MO, AL, CIC, V%, P,K, Ca, MgS,B, Fe, Cu, Mn, Zn)	UNIDAD	EVENTO	1	237.000			14%	270.000	270.000

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado/Firmado:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 218.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1, AL CONTRATO MAG N° 45/2022, CON LA FIRMA TIMAC AGRO PARAGUAY S.A. A FIN DE INCLUIR EN EL CONTRATO LA PLANILLA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 1, EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 09/2022 *"SERVICIO DE ANALISIS DE SUELO PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* **ID N° 412.092".**

3	81151703-004	Estudio de Suelo, Análisis de Sodio en suelo	UNIDAD	EVENTO	1	50.000			10%	55.000.	55.000
4	81151703-005	Estudio de Suelo, Análisis de Densidad aparente de suelo	UNIDAD	EVENTO	1	46.667			7%	50.000	50.000
										PRECIO TOTAL	545.000

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración (DGAF) del MAG, a la verificación y suscripción de la Adenda al Contrato MAG N° 45/2022.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan de conformidad a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.